RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACION DE LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CMC-SOP-003-2024.

Respuesta a observaciones presentadas a la **INVITACION DE LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CMC-SOP-003-2024**, cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCABIADOR GLORIETA PEDAZO DE ACORDEON DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR".**

Se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas de la siguiente manera:

OBSERVACIONES DE JUAN DIEGO LOPEZ

Observación No. 1:

Solicita a la entidad para el caso de proponentes plurales (Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura) que uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia.

Respuesta:

Se aclara que en la presente convocatoria la entidad, no ha restringido la manera como los proponentes plurales acrediten la experiencia. Por lo tanto, cualquiera de los integrantes podrá acreditar parte o la totalidad de la experiencia solicitada.

Observación No. 2:

Se solicita que en los requerimientos del RECURSO HUMANO Y EMPLEABILIDAD DEL PROYECTO, para el cargo de Ingeniero topográfico sea agregada como alternativa en el título de "Tecnólogo en topografía" abriendo la puerta a que más profesionales que cuentan con la experiencia en el área, puedan participar en el proceso, garantizando el principio de igualdad y oportunidad.

Respuesta:

Se aclara que para el presente proceso de selección, la entidad estima adecuado y así lo ha presupuestado, contar con un ingeniero topógrafo dentro del equipo consultor, siendo este el profesional que posee los conocimientos científicos y tecnológicos que le permiten estudiar y representar tanto gráfica como analíticamente las formas y dimensiones precisas tanto de la tierra, desde su entorno natural, físico o legal, como de las obras hechas por el hombre mediante el uso de herramientas tales como cartografía, teledetección, sistemas de geoposicionamiento, sistemas de información geográfica y procesos informáticos.

No es posible para la entidad, disminuir el perfil solicitado por un tecnólogo en topografía, debido a que el mismo, si bien aplica técnicas y procedimientos, no posee los conocimientos científicos, propios del ingeniero topógrafo requerido, por lo cual no se accede a disminuir la calidad de los perfiles mínimos requeridos.

Responsable;



LAYONEL ARENAS DÍAZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

Elaboró y Revisó: Fernando Gutiérrez - Abogado S.O.P.M.